

**DON ÁLVARO DE CASTILLA.
DATOS BIOGRÁFICOS
DE UN CONSEJERO DE CASTILLA
MIEMBRO DE UNA FAMILIA HIDALGA
DE LA SIERRA ONUBENSE**

Carmen Rey Durán

RESUMEN

A través de la presente comunicación pretendemos dar una visión general sobre un interesante personaje perteneciente a una familia de hidalgos de la Sierra, cuya larga vida se desarrolla entre los siglos XVII y XVIII (Galaroza, 1662-Madrid, 1739).

El personaje central de esta familia y objeto de nuestra investigación, don Álvaro de Castilla, llegó a formar parte del Consejo de Castilla en los comienzos del reinado de Felipe V, siendo el único consejero oriundo de la provincia de Huelva de esta época. Su ascendente carrera le llevó a formar parte de la Cámara de Castilla, sección privilegiada del Consejo cuyo nombramiento constituía un alto honor.

Esta familia permanece ligada durante generaciones a su lugar de origen. En Aracena, el padre de don Álvaro ejercía el oficio de alférez mayor por merced real desde 1646, cargo que él mismo ostentaría desde 1705 y que vincularía después a su mayorazgo, fundado en el siglo XVI por un antepasado suyo en la villa de Cala. Su familia materna era oriunda de Galaroza donde poseía tierras, huertas, viñas y diversos bienes que heredaría don Álvaro de su madre. Casas, tierras, oficios municipales y patronatos de capillas en Aracena y Cala aparecen unidos al mayorazgo, cuyos herederos permanecen vinculados al lugar donde radica éste, detentado un poder considerable.

Utilizando fundamentalmente fuentes notariales y eclesiásticas nos

acercamos a su entorno personal, familiar y social para llegar a comprender la mentalidad de nuestro personaje que muestra a lo largo de su vida la fidelidad a sus orígenes.

* * *

Nuestro personaje llegó a formar parte del Consejo de Castilla en los comienzos del reinado de Felipe V y permaneció en activo hasta su muerte, acaecida en 1739 cuando contaba 77 años de edad.

Don Álvaro José de Castilla pertenecía a una antigua familia de hidalgos de la Sierra de Huelva y había nacido en Galaroza el 17 de marzo de 1662. Era hijo legítimo de don Gonzalo Fernández de Castilla y de doña Isabel Romero Muñiz, el primero natural de Aracena y la segunda de Galaroza ¹.

Ser consejero de Castilla daba derecho a recibir los honores de los titulados y aunque don Álvaro no llegó a ostentar a lo largo de su vida ningún título, sí formaba parte de una familia que tenía probada su hidalguía desde el siglo XVI. Al menos su familia paterna eran hidalgos reconocidos en Aracena donde su padre ejercía el oficio de alférez mayor por merced real desde 1646, y un antepasado de su padre y sexto abuelo de don Álvaro, don Gonzalo Núñez, presentó una carta ejecutoria de hidalguía, otorgada por la Chancillería de Granada en 1556, ante el ayuntamiento de Cala. De esta forma fue recibido como hidalgo por el concejo de la villa, donde ejercía el cargo de escribano del cabildo y donde fundó un mayorazgo ese mismo año.

La nobleza no era necesaria para ser admitido en un colegio mayor pero sí se hacía una larga investigación para comprobar la limpieza de sangre del pretendiente y cuando a don Álvaro en 1685 se le concede una beca en el Colegio Mayor de Santiago, conocido como Colegio Mayor de Cuenca, en Salamanca, uno de los testigos de la investigación dijo que no sabía si era noble por alguna de sus ramas familiares pero que él le consideraba cristiano viejo.

¹ Archivo de la Universidad de Salamanca (A.U.S.), 2309 f. 221 v.

Antes de entrar en el Colegio de Cuenca don Álvaro se bachilleró en Cánones el 22 de abril de 1684² y, posteriormente, en leyes. Aparece matriculado en el mencionado colegio, donde estudió jurisprudencia, desde 1685 hasta 1705³, pero los primeros ocho años lo hizo como colegial y los restantes pasó a convertirse en huésped del colegio mayor, situación en la que quedó incluso después de obtener su primera cátedra. Hasta entonces había presidido en la Universidad de Salamanca seis actos públicos y había realizado varias sustituciones a catedráticos desde 1687 hasta 1695. Sustituyó a don Apóstol de Cañas en la cátedra de Decretales en 1687 y al mismo catedrático en 1689 y 1690 en la cátedra de Vísperas de Cánones. También sustituyó a don Alonso Cobián en la cátedra de Vísperas de Cánones en el curso de 1688, y en 1695 sustituyó la cátedra de Digesto Viejo de don Luis de Miraval.

En 1692, y durante unos meses, sustituyó a don Fernando Sarmiento en la Judicatura de Juez Metropolitano de Salamanca.

Desde su admisión en el Colegio de Cuenca hasta la obtención de su primero cátedra pasan doce años. Primeramente fue catedrático de Instituta en 1697, de Código en 1698, de Volumen el 19 de octubre de 1699, de Digesto Viejo el 29 de mayo de 1700 y de Vísperas de Leyes en 1701; todas estas cátedras en la Universidad de Salamanca⁴.

Su paso por la universidad le llevó a su primer puesto en la administración en 1705, concretamente al cargo de fiscal del Consejo de Hacienda, y en 1708 ya había alcanzado un alto cargo del Estado al formar parte del Consejo de Castilla. Los miembros de este Consejo Real asesoraban al monarca en múltiples asuntos de gobierno, oscilando el número de consejeros a principios del siglo XVIII entre veinte en 1706, treinta y dos en 1714, y veinticinco a partir de 1717.

El sueldo de consejero de Castilla se componía del salario propiamente dicho y las gratificaciones. Desde 1713 los decretos de Nueva Planta suprimieron las gratificaciones, y el sueldo quedó fijo en 44.000 reales

² A.U.S.A., 752 f. 208 r.

³ A.U.S.A., 393 y 412.

⁴ A.U.S., 1001 y 1002.

durante el resto del reinado de Felipe V. Aparte, los consejeros que participaban en comisiones especiales recibían gratificaciones por ellas⁵.

Este sueldo le supone a don Álvaro de Castilla unos ingresos, sin contar las rentas de su mayorazgo, semejantes a los de la mediana nobleza, pero hemos visto a través de su testamento los retrasos que tuvo en los pagos, a veces de hasta varios años. En 1732 don Álvaro declara que la casa que tenía en Valladolid, y que había heredado de su primera esposa, la había tenido que vender en 3.000 ducados, cantidad que le había servido para mantener su casa en los últimos años en que no había cobrado su sueldo como consejero. Aún en 1739, poco antes de morir, se lamenta de que el dinero que deja vinculado se reduce casi exclusivamente a los sueldos que le deben y que de éstos habría que descontar después las deudas⁶.

La carrera de don Álvaro en el Consejo de Castilla tuvo un ascenso importante cuando a partir de 1722 entró a formar parte de la Cámara, sección privilegiada del Consejo cuyos miembros eran elegidos únicamente entre los consejeros de Castilla. Ser nombrado camarista constituía indudablemente un honor. En esa época la Cámara de Castilla estaba formada por cinco miembros pero solamente 26 de los 116 consejeros del reinado de Felipe V llegaron a formar parte de la misma. El sueldo como camarista consistía en una gratificación única de 6.000 reales que se añadían a los 44.000 reales del sueldo de consejero de Castilla⁷.

No acaba ahí el ascenso en la carrera de don Álvaro pues dos años después de su llegada a la Cámara de Castilla entra a pertenecer también al Consejo de la Cruzada, conservando todos estos cargos en activo hasta su muerte.

Según J. Fayard los miembros del Consejo de Castilla tenían tradicionalmente derecho a los honores de la nobleza titulada aunque no perteneciesen a ella, lo que demuestra el prestigio que tenían en la sociedad. La familia a la que pertenecía don Álvaro, como hemos visto anteriormente,

⁵ J. Fayard: *Los miembros del Consejo de Castilla: (1621-1746)*. Siglo XXI. Madrid, 1982.

⁶ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (A.H.P.M.): Testamento de D. Álvaro de Castilla, protocolo 16603, f. 179.

⁷ J. Fayard: *Los miembros del Consejo de Castilla...* pág. 122.

tenía probada su hidalguía desde el siglo XVI y permanecía ligada a su lugar de origen donde radicaban sus tierras, como lo demuestra el hecho de su representación en los oficios municipales, ostentando don Álvaro el cargo de alférez mayor de Aracena desde 1705, privilegio real que había heredado y vinculado después a su mayorazgo y que pasaría a su yerno don Miguel Pavón de Fuentes. En Cala, donde estaba situado el mayorazgo fundado por su sexto abuelo, Gonzalo Núñez, y que había heredado de su tío don Juan Núñez Messía de Castilla –primo hermano de su padre–, había sido nombrado en diferentes ocasiones para los oficios de alcalde por el estado noble y alcalde de la Santa Hermandad, como venían haciendo otros miembros de su familia y al igual que, años después, su yerno don Miguel Pavón de Fuentes, quien a partir de 1765 ostenta el título de marqués de Casa Pavón, heredado de su familia paterna para uno de cuyos antepasados había sido creado en 1706⁸. Con lo cual vemos la pervivencia de una familia durante varias generaciones en la misma zona, donde ejerce su poder político e influencia económica y social.

Además del mayorazgo de Cala, heredado en 1709 de su tío don Juan de Castilla, don Álvaro heredó otro mayorazgo de su madre en Galaroza. Ese mismo año don Álvaro de Castilla enviuda de doña Mariana de Medina Torres y Villavicencio, que había nacido en Jerez de la Frontera y era hija de don Bernardo de Medina y Obregón, natural de Valladolid, y de doña Teresa de Torres y Villavicencio, natural de Jerez de la Frontera. El suegro de don Álvaro había sido oidor de la Chancillería de Granada y, posteriormente, consejero de Castilla, por lo que podemos ver en este matrimonio una cierta igualdad económica y social. La esposa de don Álvaro muere en Madrid y un año después el único hijo de ambos, heredando así nuestro consejero unas casas en Valladolid y un juro sobre la misma ciudad.

En 1714 se casa en segundas nupcias, a los 52 años de edad, con doña Luisa María de Anguita Carrillo de Mendoza, viuda de don Manuel de Monroy y Silva, natural de Sigüenza e hija de don Gerónimo de Anguita y de doña Catalina Carrillo de Mendoza. La boda se realizó por poderes ya que don Álvaro no pudo desplazarse hasta Sigüenza por motivos de trabajo.

⁸ C. Rey Durán: Historia de la villa de Cala. Diputación Provincial de Huelva. Huelva, 1997.

La dote de doña Luisa parece sustanciosa por su cuantía y por los diversos bienes que la integran. En primer lugar aporta un mayorazgo que previniendo la dificultad de administrarlo desde Madrid, se encargaría de ello su hermano, don Gerónimo de Anguita, desde Sigüenza, obligándose a pagarles 200 ducados anuales en concepto de renta. por otra parte, doña Catalina y don Gerónimo ceden en favor de su hija y hermana los derechos de sucesión sobre los mayorazgos que poseía don Lorenzo Carrillo de Mendoza, tío materno de la desposada. Otra parte de la dote la recibiría don Álvaro en dinero en efectivo, concretamente 200 doblones de a dos escudos de oro cada uno, en concepto de ayuda a los gastos de la boda. El resto de la dote la componían joyas, muebles, tapices, ajuar y ropas personales. Pensamos que esta dote aportada por su mujer sería una magnífica ayuda económica para don Álvaro, de quien sólo sabemos que aportó en concepto de arras la décima parte de sus bienes libres, sin precisar cuál era su valor⁹.

De este matrimonio nacieron tres hijas, María Cayetana, Vicenta María y María Dominga de Castilla, la cual nació después de haber hecho su padre testamento, lo que obligaría a don Álvaro a cambiar casi todo lo referente a su herencia.

La riqueza y las relaciones de don Álvaro como consejero de Castilla le permitieron casar a sus hijas con titulados aunque él no poseyera ningún título. La mediana, Vicenta María, se casó en 1737 con don Miguel Pavón de Fuentes, pertenecientes a una rica familia de Jerez de la Frontera, heredando años después el título de marqués de Casa Pavón, y la pequeña, María Dominga, se casaría en 1745 con don Joaquín Briceño y Terán, caballero de la orden de Calatrava. Al igual que las esposas de don Álvaro habían aportado una buena dote al matrimonio, las hijas recibieron al casarse 12.000 ducados de dote cada una, casi todo en dinero y plata labrada.

Pero la ascensión social de don Álvaro de Castilla se completa cuando hereda los mayorazgos de Cala y Galaroza. El mayorazgo fundado el 26 de junio de 1556 por Gonzalo Núñez comprendía tierras, viñas, olivares y casas en la villa de Cala, donde el fundador ejerció el oficio de escribano.

⁹ A.H.P.M., P. 13894.

Este mayorazgo se vio incrementado varias veces desde su fundación, primeramente en 1609 por Gonzalo Núñez de Alcañiz, nieto del fundador, y su esposa Juana de Torres, y en 1707 por don Juan Núñez Messia de Castilla, tío de don Álvaro, quién moriría dos años después dejando a su sobrino como heredero, ya que sólo tenía una hija, y el mayorazgo pasaba con preferencia a los varones.

En su testamento de 1725 don Álvaro agrega nuevas posesiones a este mayorazgo, como un olivar y un molino de aceite que compartía con su sobrino don Francisco de Guzmán –nieto de don Juan Messia de Castilla–, varias tierras y cercados, una casa y un mesón, así como el oficio de alférez mayor de Aracena. Algunos de los bienes que agrega al mayorazgo de Cala le habían tocado en suerte en la herencia de su padre don Gonzalo Fernández de Castilla, de quien don Álvaro y su hermana doña Catalina eran sus únicos herederos, otros los había comprado y otros habían llegado a su poder como pago de deudas. El valor de todos estos bienes añadidos al mayorazgo son estimados por don Álvaro en unos 3.000 ducados. También vinculó al mayorazgo el patronazgo que ostentaba, heredado de su padre, sobre la capilla mayor del convento de Santo Domingo en Aracena.

Antes de su muerte, don Álvaro expresó su deseo de que las rentas de los bienes con que había aumentado el mayorazgo sirvieran para reparar las casas principales. Obras y reparaciones también se hicieron en uno de los mayorazgos heredados de su segunda esposa, en el que hubo que edificar graneros y una casa. Todo esto era necesario si quería transmitir a sus descendientes un mayorazgo importante, pues de lo contrario con el paso de los años hubiera ido a menos, por lo que don Álvaro actuó al respecto como anteriormente habían hecho sus antepasados.

En 1738, un año antes de su muerte, don Álvaro de Castilla une al mayorazgo de Cala todos los bienes heredados de su madre en Galaroza y que consistían en tierras, huertas, viñas, medio molino y varios censos, y deja como heredera a su hija menor María Dominga, ya que la mayor había profesado como religiosa y de esa forma la segunda, Vicenta María, había pasado a disfrutar todos los mayorazgos de su madre –superiores en número y valor a la herencia de su padre– heredados en principio por su hermana mayor y que ésta le había cedido recibiendo en compensación una pensión de 300 ducados anuales en concepto de alimentos.

El señorío de Mochales en Guadalajara formaba parte de uno de los mayorazgos de la segunda esposa de don Álvaro, y a la muerte de ésta en 1734 su hija mayor, María Cayetana, heredó varios mayorazgos situados en Cuenca y Guadalajara que tres años después, al entrar de religiosa, cedió a su hermana Vicenta María, por lo que ésta y su esposo don Miguel Pavón de Fuentes pasaron a ostentar el título de Señores de la villa de Mochales.

Tanto el mayorazgo de don Álvaro, en Huelva, como los de su esposa, en Cuenca y Guadalajara, se encontraban distanciados de Madrid donde residían él y sus hijas, razón que hacía muy difícil su administración ya que el propietario no podía vigilar de cerca el rendimiento de sus tierras, hecho que preocupaba a don Álvaro porque *es precisa la administración por otra persona, y cualquiera que sea por lo regular mira a utilizarse y no a cuidarla ni a la utilidad del dueño.*

Junto con las casas y las tierras estaba vinculado al mayorazgo de don Álvaro de Castilla, como ya hemos visto, el cargo de alférez mayor de Aracena, responsable de la milicia local, y aunque en los últimos años del siglo XVII don Álvaro había llegado a ser gobernador de dicha villa, este cargo no era hereditario con lo cual no estuvo vinculado al mayorazgo.

Censos y juros aparecen en estos mayorazgos, como el censo con el que estuvieron hipotecados los mayorazgos de Mochales y Peraleja de la segunda esposa de don Álvaro, cuyo importe una vez redimido se estimó en 8.000 ducados. Entre los bienes heredados de su primera esposa figura un juro de la ciudad de Valladolid que le rentaba en 1725 trescientos reales, aunque anteriormente le había estado rentando 2.000.

También estaban vinculados al mayorazgo de don Álvaro otros bienes que, aunque no tangibles, eran muy importantes para conservar su prestigio social en su tierra natal. Nos estamos refiriendo a los patronatos que ostentaba sobre sendas capillas en Aracena y Cala. Por una parte era patrono de la capilla mayor del convento de Santo Domingo en Aracena, al igual que lo había sido su padre. Además, don Álvaro fue nombrado por su tío patrono de una capellanía en la iglesia parroquial de Cala, capilla que fue mandada construir en 1708 por don Juan Núñez Messía de Castilla, capitán de caballería y alcalde por el estado noble de la villa de Cala, y que estaba dedicada a Nuestra Señora del Buen Fin en recuerdo de la imagen que se veneraba en la iglesia de San Luis en Madrid. Como patrono, don

Álvaro debía elegir al capellán y tenía obligación de mandar decir cada año una misa cantada el día de la Asunción por el alma del fundador. Para terminar la obra de esta capilla y la obligación de la misa a perpetuidad, don Juan de Castilla dejó varias tierras con cuya renta se acabaría el retablo y la obra, debía sostenerse el capellán y del resto se beneficiaría el patrono¹⁰.

Además de las casas, tierras, oficios y patronatos, don Álvaro vinculó a su mayorazgo objetos muy valiosos como sus cuadros mejores y sus más bellos tapices. Poseía doce cuadros de temas religiosos y seis de temas históricos que habían sido regalo de su parienta la Señora de Gor, y que junto con el cuadro de la Adoración de los Reyes, eran todos de Rubens. Los doce primeros quedaron vinculados al mayorazgo de María Domínguez y los restantes al de Vicenta María, al igual que ocho bellos tapices sobre la Historia de las Amazonas. De esta forma todos estos bienes muebles de gran valor y símbolo de su status social se transmitirían de generación en generación.

Evidentemente esto es sólo una muestra de cómo se adornaba el interior de su casa en Madrid, una vivienda que no era de su propiedad, ya que se trataba de una casa de *administración* situada en la calle de Barrionuevo, al sur de la capital. Podemos imaginar la suntuosidad de esta vivienda por el valor de los cuadros y tapices que decoraban sus paredes así como por el de los muebles que servían de marco a su vida familiar y social, entre los que podemos destacar dos escritorios -necesarios para su trabajo-, un reloj, *dos escaparates o apartadores con vidrieras y otros dos de madera de ébano*.

En cuanto a sus libros no nos ha llegado el contenido de su biblioteca pero sí la preocupación expresada por su dueño sobre la conservación de los mismos, pues desea que se guarden en su casa principal colocados en estantes cerrados y cuidando cada sucesor de mantenerlos y dar cuenta al siguiente *para que puedan aplicarse a la instrucción y lectura que importa tanto para la cristiandad y política*. Estas son las palabras de un hombre culto para el que los libros formaban parte esencial de su quehacer diario.

¹⁰ Archivo Diocesano de Huelva. Cala. Capellanías y Justicia.

Otro signo del lujo en que se desarrolla su vida son las joyas de su esposa, algunas de ellas muy valiosas, como un petillo, una cruz y unos pendientes de diamantes.

Sin embargo, no dispone don Álvaro en el momento de su muerte de mucho dinero en efectivo que se reducía, una vez descontadas las mandas a los familiares y criados, al importe de los sueldos que le debían. No olvida en su testamento a su criado y hombre de confianza, don Sebastián de Aranda, a quien manda 1.500 reales de vellón. También destina 500 reales a cada una de sus hermanas, doña Librada y doña Josefa, ambas religiosas, la primera en Priego (Cuenca) y la segunda en el convento de Ntra. Sra. de Belén en Cifuentes (Guadalajara).

Relata con detalle el dinero empleado en dotar a sus hijas. En la mayor, María Cayetana, estima que gastó unos 6.000 reales en su profesión como religiosa además de 1.500 ducados de dote convenida con el convento de Santo Domingo el Real, en Madrid, donde tomó el hábito en 1737. A Vicenta María le dio 12.000 ducados de dote e igual cantidad deja destinada para la dote de su hija menor, María Dominga, a quien además lega 5.000 ducados por considerar que su herencia era inferior a la de su hermana Vicenta.

Como testamentarios don Álvaro elige en su testamento, redactado en 1725, a su esposa, a su cuñado don Gerónimo de Anguita -canónigo de la catedral de Sigüenza- y a don Francisco Ossorio de Castilla, fiscal en el consejo de las órdenes y consejero de Castilla a partir de 1728, hombre mucho más joven que don Álvaro, natural de Sevilla y que por sus apellidos quizás pudiera tratarse de un pariente. Pero cuando falleció don Álvaro de Castilla, el 26 de mayo de 1739¹¹, su esposa y su compañero en el Consejo ya habían fallecido, razón por la que añade como testamentarios al Duque del Infantado y al padre Juan de Campoverde.

Su hija mayor, María Cayetana, había fallecido poco antes y al ser menor de edad María Dominga, nombró como su tutor a su sobrino don Francisco de Guzmán y Zúñiga Ponce de León, prior de la catedral de Granada, natural de Cala e hijo de su prima doña Juliana Antonia de Castilla¹².

¹¹ Archivo de la parroquia de Santa Cruz (Madrid). Acta de defunción de D. Álvaro de Castilla: Libro XII de defunciones, f. 383.

¹² A.H.P.M. Curaduría de M.^a Dominga de Castilla. P. 16603, f. 177.

Don Álvaro había redactado en 1725 un testamento abierto, ante notario y cinco testigos. Posteriormente, a partir de 1728 y hasta 1739, redacta de su puño y letra una serie de adiciones al testamento primitivo que dejan invalidadas muchas de las primeras disposiciones, sobre todo las concernientes a la herencia de sus hijas, a causa de los grandes cambios sufridos en la unidad familiar durante esos años¹³.

A través de algunas disposiciones testamentarias podemos conocer su religiosidad y la importancia que concede a la caridad y beneficencia, es decir, su mentalidad religiosa. Después de la profesión de fe habitual al comienzo de los testamentos y de la encomendación del alma a la Virgen y Santos de su devoción, don Álvaro dispuso ser sepultado con el hábito franciscano en la iglesia de Santa Cruz, en Madrid, de donde era feligrés. En cuanto a las exequias y demás disposiciones referentes a su entierro lo deja al arbitrio de sus albaceas, aunque expresa un deseo de humillación por su parte al disponer que su cuerpo se coloque en el suelo y que el entierro se haga sin música ni ostentación.

Manda que se digan por su alma mil misas rezadas con limosna de tres reales, la cuarta parte de las cuales debían ser dichas en su parroquia, según era costumbre, doscientas en el convento de Santo Domingo en Aracena, cincuenta en la capilla de Ntra. Sra. del Buen. Fin de la iglesia parroquial de Cala, y otras cincuenta en la ermita de Ntra. Sra. de Cala, dejando las restantes a elección de sus albaceas. Este número de misas dispuesto en un principio lo amplía años después recomendando a su esposa que mande decir otras mil o más, si puede. Pero don Álvaro no se limita a este encargo de misas sino que destina además 200 reales al convento de dominicas de Aracena para que encomienden su alma, e igual cantidad al convento de religiosos dominicos de la misma villa como limosna por una misa cantada y oficio de difuntos. Aparte de estas misas para después de su muerte, encarga a sus sucesores en el mayorazgo y patronatos una memoria de ocho misas rezadas a perpetuidad, que debían decirse en las capillas de las que él era patrono, por el alma de sus padres, esposas y la suya propia.

En sus mandas de beneficencia piensa en primer lugar en los lugares

¹³ A.H.P.M., P. 16.603, f. 189.

de origen de su familia, y algunas de estas mandas tienen un significado plenamente caritativo como cuando destina el reparto de 12 fanegas de trigo, en pan, y 6 vestidos de paño entre pobres de Galaroza y Cala.

Por último, no olvida al Colegio Mayor de Cuenca en Salamanca donde había cursado sus estudios de leyes, al que lega 50 ducados, sin contar otras donaciones anteriores y su colaboración en los gastos de construcción de la capilla del centro.

Sus herederos permanecen vinculados al lugar donde radica su mayorazgo y donde detentan un poder considerable ostentando patronatos de capillas y oficios municipales, y como señal de su riqueza su yerno don Miguel Pavón de Fuentes llegó a ser considerado en 1751 por el Catastro de Cala como el mayor hacendado de la villa, aunque en esa fecha residía en Jerez de la Frontera¹⁴.

Don Álvaro José Núñez Messía de Castilla, conocido más abreviadamente como Álvaro de Castilla, fue el único consejero de Castilla del reinado de Felipe V oriundo de la provincia de Huelva.

¹⁴ C. Rey Durán: *Historia de la Vida de Cala*, págs. 112 y 113.